



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines
 Dirección General de Arbolado y Parques y Jardines
 Servicio de Protección Ambiental
 Sección Documentación y Administración

Con fecha 12 de marzo de 2024 se publicó en el BOP de Sevilla ANUNCIO relativo a la RESOLUCIÓN de 06 de marzo de 2024 del Sra. Delegada de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla, sobre **NORMAS DE AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE DETERMINADOS LOCALES DESTINADOS A HOSTELERÍA EN DETERMINADAS CALLES DE LA CIUDAD EN EL PERÍODO SEMANA SANTA 2024.**

No obstante, La Delegada del Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines, como autoridad competente por delegación de la Junta de Gobierno (acuerdo de 19 de junio de 2023), dicta resolución núm. 2084 de fecha 15 de marzo de 2024, autorizando con carácter excepcional la ampliación del horario de cierre de los establecimientos públicos de hostelería hasta las 6:00 horas de la noche del 29 de marzo de 2024 (Viernes Santo) con el siguiente tenor literal:

Habiendo valorado el Área de Fiestas Mayores y el Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines la conveniencia de ampliar las calles donde las actividades de hostelería pueden ampliar su horario de funcionamiento durante la madrugada del Viernes Santo, relacionadas en el punto PRIMERO de la resolución de la delegada del Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines nº 1718 de fecha 06/03/2024, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023 y dado que la adopción de este Acuerdo no se puede posponer, si procede, a la fecha de la celebración de la próxima Junta de Gobierno, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Ampliar la relación de calles donde los establecimientos públicos de hostelería puedan funcionar hasta las 06:00 horas del día 29 de marzo de 2024 (Viernes Santo) a las siguientes:

- Plaza de la Campana
- Plaza Nueva
- Álvarez Quintero

Código Seguro De Verificación	9+UzEMDXed7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Pinto Bot	Firmado	18/03/2024 09:08:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9+UzEMDXed7rL2B4m/9Lw==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines
 Dirección General de Arbolado y Parques y Jardines
 Servicio de Protección Ambiental
 Sección Documentación y Administración

- Argote de Molina
- Placentines
- Cuesta del Rosario
- Bilbao
- Avenida de la Constitución
- San Fernando
- Sierpes
- General Polavieja
- Albareda
- Reyes Católicos
- Puerta de Jerez

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el BOP de Sevilla para su general conocimiento.

TERCERO.- Comunicar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Sevilla la presente Resolución, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 23.1 *in fine* del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el *Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en Andalucía y se regulan sus modalidades régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.*

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en la próxima sesión que se celebre.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
 El Jefe de Servicio de Protección Ambiental
 Alfonso Pinto del Bot

Código Seguro De Verificación	9+UzEMXDxed7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Pinto Bot	Firmado	18/03/2024 09:08:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9+UzEMXDxed7rL2B4m/9Lw==		

